

**RESOLUCIÓN No. 0282**  
(12 de agosto de 2021)

*“Por la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 0269 del 02 de agosto de 2021”*

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 24 del Estatuto General dispone que, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución y en su literal f) estipula que, el Consejo Académico estará integrado entre otros por un representante de los docentes.

Que, Mediante Resolución No. 0042 del 27 de enero de 2021 se realiza convocatoria pública para el proceso de elección de Representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

El artículo 10 de la Resolución No. 0042 de enero 27 de 2020, estableció que el Rector designará mediante resolución los jurados para el proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El Rector encargado, a través de la resolución 0279 del 02 de marzo de 2020, designa jurados de votación y Comisión Escrutadora para la elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, modificada mediante resolución No. 0269 del 02 de agosto de 2021.

Con solicitud del 12 de agosto de 2021, los señores LEVEL EDUARDO ESTRADA RANGEL y OSCAR ANDRÉS MUÑOZ BURGOS, designados como jurados de votación para el proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, informan que no es posible desplazarse a las ciudades asignadas por cuanto en estos momentos se encuentran ejerciendo la docencia, por consiguiente es necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 0269 del 02 de agosto de 2021 y designar jurados de votación en su lugar.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo 1 la Resolución No. 0269 del 02 de agosto de 2021, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1°** Designar como jurados de Votación para el proceso de elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, a los siguientes funcionarios:



El Saber como Arma de Vida

IES Vigilada por:



La educación  
es de todos

Mineducación

**RECTORÍA**

Página 2 | 2

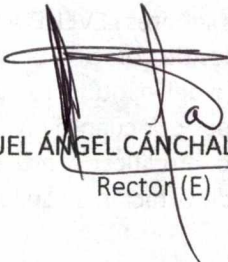
MESA	CARGO	PRESIDENTE PRINCIPAL	CEDULA	LOCALIDAD
NRO. 01	PRESIDENTE PRINCIPAL	JAIRO OLMEDO LÓPEZ GUANCHA	18.127.289	MOCOA
NRO. 01	PRESIDENTE SUPLENTE	FERNANDO GUZMÁN ORJUELA	18.124.729	MOCOA
NRO. 01	VOCAL PRINCIPAL	GILBERTO ISMAELINO PALACIOS	12.992.970	MOCOA
NRO. 01	VOCAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO LASSO MELO	1.124.855.904	MOCOA
NRO. 02	PRESIDENTE PRINCIPAL	JANETH DEL PILAR SAAVEDRA GUERRA	69.055.305	SIBUNDOY
NRO. 02	PRESIDENTE SUPLENTE	LADY MARCELA ZAMORA CEBALLOS	1.124.314.532	SIBUNDOY
NRO. 02	VOCAL PRINCIPAL	AMMY KATALINA GONZÁLEZ DELGADO	41.183.191	SIBUNDOY
NRO. 02	VOCAL SUPLENTE	PAULA ANDREA CAICEDO	27.473.099	SIBUNDOY
NRO. 03	PRESIDENTE PRINCIPAL	LUZ MARINA MEZA DÍAZ	40.621.063	HORMIGA
NRO. 03	PRESIDENTE SUPLENTE	MARTHA JUDITH PÉREZ VILLOTA	69.007.891	HORMIGA
NRO. 03	VOCAL PRINCIPAL	ESTEBAN FAJARDO NARVÁEZ	18.125.617	HORMIGA
NRO. 03	VOCAL SUPLENTE	SEBASTIÁN MUÑOZ MELÉNDEZ	1.061.755.869	HORMIGA
NRO. 04	PRESIDENTE PRINCIPAL	OSCAR CASTELLANOS	18.128.120	PUERTO ASÍS
NRO. 04	PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA OBDULIA DELGADO	27.355.449	PUERTO ASÍS
NRO. 04	VOCAL PRINCIPAL	IVETH DEL CARMEN LIÑEIRO	27.356.207	PUERTO ASÍS
NRO. 04	VOCAL SUPLENTE	MAICON FREYDER CASANOVA RUEDA	18.130.412	PUERTO ASÍS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los doce (12) días de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
**MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO**  
Rector (E)

Revisó: Gladis Valencia Castaño, Profesional Apoyo Jurídico 